

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>AVISO DE FIJACIÓN</b>	<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 02	Vigencia: 23/07/2021	Código: F-A-SCD-19

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

#### RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2023E1002477 del 27-01-2023: petición interpuesta por la señora LEIDY MARCELA AMÉZQUITA BENAVIDES

#### RADICADO DE RESPUESTA

No. 40002023E2002389 del 06-02-2023: publicación de respuesta de la petición interpuesta por la señora LEIDY MARCELA AMÉZQUITA BENAVIDES

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, catorce (14) de febrero de 2023 a la 1:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

Firmado digitalmente por  
EDNA MARGARITA  
ANGEL PALOMINO  
Fecha: 2023.02.14  
09:51:46 -05'00'

**EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO**  
Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano

#### CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 22 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

  
**EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO**  
Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano





**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Bogotá, D. C. SG - 40002023E2002389 – 6/02/2023

Señora  
**LEIDY MARCELA AMÉZQUITA BENAVIDES**  
Transversal 19D 15-45 Soacha-Cundinamarca  
Celular 3203795067  
Bogotá-Colombia  
Ciudad  
Correo: lady\_22946@hotmail.com

**Asunto:** Respuesta a la solicitud No - 2023E1002477 - 27/01/2023

Estimada Leidy,

En respuesta a su queja donde hace referencia a "Solicita una respuesta formal al proceso de selección que se realizó desde el mes de diciembre a través de la plataforma del SENA, ya que hasta el día de hoy no he tenido una respuesta ni una justificación del motivo por el cual no me citaron a realizar las pruebas y solamente me sacaron del proceso"

En primer lugar, agradecemos su interés en ser parte del equipo de trabajo del Ministerio para la vigencia 2023. Sin embargo, cabe aclarar que la oferta código 3394185 de la plataforma de Agencia Pública de Empleo del SENA para identificar perfiles para optar a la modalidad de contratación de prestación de servicios no se concibe como una convocatoria de empleo, ni para vinculación como empleado o de carrera, pues no hace parte de los casos contemplados en la ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"

Hace parte de un proceso de transparencia para generar mayor oportunidad de acceder a contratos de prestación de servicios, proceso implementado voluntariamente por parte de la Entidad para la contratación directa.

Que el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios, así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"

Que el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4 9 del Decreto 1082 de 2015, disponen que la modalidad de selección de contratación directa procede para la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, siempre que se haya demostrado la idoneidad o experiencia del contratista."

Cabe indicar, que, como una apuesta por la transparencia y la equidad, para la contratación de prestación de servicios en 2023, la entidad inició en diciembre 2022, un proceso de meritocracia en el que se publican perfiles a los que pueden postularse las personas interesadas en trabajar con el Ministerio como contratistas

F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022

Página 1 de 2

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador: +57 6013323400  
www.minambiente.gov.co  
Bogotá, Colombia





de prestación de servicios. Proceso que se realiza a través de la plataforma de Agencia Pública de Empleo del SENA. Si bien esta no es una obligación legal de la entidad contemplada en la normatividad vigente que rige las modalidades de contratación directa, pues existe discrecionalidad del nominador siempre y cuando las personas naturales que vayan a prestar el servicio sean idóneas, se implementó en la entidad como una buena práctica.

Los perfiles que se publican en la plataforma del SENA, se definen conforme a las necesidades de cada una de las áreas de la entidad, liderados por los jefes de cada dependencia. La solicitud a la que usted aplicó, de acuerdo con el análisis de la información del Ministerio, corresponde a la referencia número 3394185 cuyos requisitos del perfil para el contrato de prestación de servicios de la Oficina de Tecnología fueron:

**Formación Pregrado:** Título en formación Técnica profesional o Tecnológica en Sistemas o afines.

**Experiencia General:** (Meses): 61 meses.

Al revisar los soportes que cargó a la plataforma, cumple parcialmente, ya que cuenta con la formación exigida. Sin embargo, en cuanto a la experiencia, de acuerdo con los soportes que adjuntó en este proceso meritocrático, sólo acreditó 59 meses y lo mínimo requerido de experiencia general es de 61 meses. Por esta razón no continuó a la siguiente fase del proceso que eran las pruebas, así que no fue citada.

Lamentamos mucho que se hayan generado expectativas sobre su continuidad en la entidad, ya que en los procesos meritocráticos es imposible conocer los resultados finales de antemano, pues no se puede prever quiénes participarán y sus cualidades técnicas y humanas.

Para conocer las nuevas ofertas que se abrirán en el Ministerio para prestación de servicios, le invitamos a consultar la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/sector-ambiente/conformacion-del-equipo-de-contratistas-para-la-prestacion-de-servicios-de-minambiente/> en donde encontrará qué áreas requieren perfiles y los códigos de las solicitudes de la plataforma del SENA para su postulación. .

Esta información se actualiza periódicamente, por lo que le invitamos a estar atenta, pues en el transcurso del año se estarán generando códigos de solicitudes del proceso meritocrático que pueden ser de su interés.

Cordialmente,

**RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO**  
Secretario General

Proyectó: Gloria E. Galán Garzón-Profesional Especializado-SAF

Carolina Franco - Asesor Sec. Gral.

Revisó: Paola Guerrero- Contratista Secretaria general.